CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el Nro. 413-2022-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"AUTO DE ADMISIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 14 de noviembre 2022, las 10:00.- Agréguese al expediente: **a)** Escrito de Mirian López Carvajal y anexos 10 noviembre de 2022; y, **b)** Oficio Nro. CNE-SG-2022-4916-OF del Secretario General del Consejo Nacional Electoral y anexos, 10 de noviembre de 2022.

ANTECEDENTES.-

1. Mediante acción de personal Nro. 190-TH-TCE-2022 de 28 de octubre de 2022, el abogado Gabriel Santiago Andrade Jaramillo, subrogó en funciones del 03 al 06 de noviembre de 2022, al magíster David Ernesto Carrillo Fierro, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.
2. El 05 de noviembre de 2022, ingresó por Secretaría General de este Tribunal un escrito suscrito por la señora Mirian Lucila López Carvajal, conjuntamente con su abogado patrocinador, mediante el cual en su parte pertinente indica *"(...) Interpongo el presente Recurso para ante el Tribunal Contencioso Electoral de conformidad con lo dispuesto en el Art.* ***269 numeral 2*** *del Código de la Democracia (...)"* (fs. 111-114)
3. Con fecha 07 de noviembre de 2022, se realizó el sorteo correspondiente y se le asignó a la causa el número 413-2022-TCE. El conocimiento de la presente causa le correspondió al doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral. (fs. 115-117) El expediente se recibió en este despacho el 08 de noviembre de 2022. (fs. 118)
4. Mediante auto de sustanciación de 08 de noviembre de 2022, este juzgador en lo principal dispuso al recurrente que en el plazo de (2) dos días complete/aclare su recurso amparado en lo dispuesto en los numerales 2, 4 y 5 del artículo 245.2 del Código de la Democracia; y numerales 2, 4 y 5 del artículo 6 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral. Así también, dispuso al CNE que en el mismo plazo remita el expediente íntegro referente a la Resolución PLE-CNE-145-1-11-2022. (fs. 119)
5. Mediante escrito ingresado a través Secretaría General de este Tribunal, el 10 de noviembre de 2022, en (02) dos fojas y (06) seis fojas en calidad de anexos, suscrito por la señora Mirian López Carvajal, en el cual afirma cumplir con lo dispuesto en auto de sustanciación de 08 de noviembre de 2022.
6. El 10 de noviembre de 2022, el abogado Msc. Santiago Vallejo Vásquez, Secretario General del Consejo Nacional Electoral ingresó por la Secretaría General de este Tribunal, el oficio Nro. CNE-SG-2022-4916-OF en (1) una foja y como anexos (162) ciento sesenta y dos fojas, mediante el cual remite el

copias certificadas, compulsas y dispositivo digital referentes a la resolución PLE-CNE-145-1-11-2022.

Con estos antecedentes y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 72 inciso 3; y 269 numeral 2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; y, artículo 10 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, **ADMITO A TRÁMITE** el presente recurso subjetivo contencioso electoral; y, en consecuencia **DISPONGO**:

PRIMERO: A través de Secretaria General, remítase a los señores jueces del Tribunal Contencioso Electoral, copia del expediente íntegro en digital, para su revisión y estudio.

SEGUNDO: Previo al trámite correspondiente, a través de Secretaria General de éste Tribunal asígnese al recurrente una casilla contencioso electoral.

TERCERO: Notifíquese con el contenido del presente auto:

a) Al recurrente y a su abogado patrocinador en los correos electrónicos: guillermogonzalez333@yahoo.com; mirilo7@hotmail.com davidperezn2@gmail.com yggarcosa@gmail.com
b) Al Consejo Nacional Electoral en los correos electrónicos: secretariageneral@cne.gob.ec; santiagovallejo@cne.gob.ec; noraguzman@cne.gob.ec; dayanatorres@cne.gob.ec; asesoriajuridica@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electoral Nro. 03

CUARTO: Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Dr. Fernando Muñoz Benítez, **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo Certifico.- Quito, D.M., 14 de noviembre de 2022.

Mgs. David Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
dab

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL SECRETARÍA GENERAL